



# **Manual de Organización y Funciones Específico de la División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo**

<b>Elaborado por:</b>	Dr. Carlos Enrique Carmona	Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo	11/Junio/2014
<b>Revisado por:</b>	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	23/Junio/2014
<b>Validado por:</b>	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Subdirector	31/Julio/2015
<b>Autorizado por:</b>	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	13/Agosto/2015



## **AUTORIDADES**

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán  
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres  
Sub - Director

San Salvador, El Salvador  
2015



## FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: [www.hospitalbloom.gob.sv](http://www.hospitalbloom.gob.sv)

Documentos

1ª. Edición. 2015, 16 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: [www.hospitalbloom.gob.sv](http://www.hospitalbloom.gob.sv)

Manual de Organización y Funciones Específico de la **División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



## ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
FICHA CATALOGRÁFICA.....	3
ÍNDICE .....	4
OFICIALIZACION .....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL .....	7
<b>DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES</b>	
Antecedentes .....	9
Misión.....	11
Visión .....	11
Objetivo General .....	11
Objetivos Específicos .....	11
Función General.....	12
Funciones Específicas.....	12
Dependencia Jerárquica.....	13
Dependencias que la integran .....	13
Estructura Funcional.....	14
Relaciones Internas de Trabajo.....	14
Relaciones Externas de Trabajo.....	15
Vigencia .....	15
GLOSARIO.....	16



## OFICIALIZACION

Acuerdo N° 318

San Salvador, 13 de Agosto de 2015

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud  
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones Específico de la  
División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán  
Director



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de la División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Misión, Visión, Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



## MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental



## MARCO NORMATIVO LEGAL

- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Normativas vigentes



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que lleo a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroe y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Desde el inicio de la gestión en las nuevas instalaciones se reorganizó la institución a través de la asesoría de múltiples profesionales expertos en administración de hospitales, creando la División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo con dos departamentos bajo su responsabilidad, el Departamento de Medios de Diagnóstico y el Departamento de Servicios de Apoyo.

Se han realizado varios cambios por las diferentes administraciones llegando por un proceso de aplanamiento de la estructura al organigrama actual.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Misión</b>	<p>Somos la División que provee servicios auxiliares de diagnóstico y apoyo de alta calidad con tecnología de punta y recursos humanos multidisciplinarios, para orientar el abordaje diagnóstico y terapéutico de la atención médica especializada institucional y de apoyo a la RIISS, desarrollando una gestión basada en valores que garantizan la satisfacción del usuario.</p>
<b>Visión</b>	<p>Convertir los Departamentos de la División de Servicios de Diagnósticos y Apoyo en unidades acreditadas líderes que provean servicios especializados de avanzada a nivel institucional y de apoyo a la RIISS, en la búsqueda permanente del crecimiento profesional y excelencia científica, comprometidos con un sistema de valores que evidencie y garantice la satisfacción del usuario.</p>
<b>Objetivo General</b>	<p>Planificar, dirigir, coordinar y monitorear las funciones de los Departamentos y servicios bajo la responsabilidad de la División, para proveer los servicios de diagnóstico y apoyo en forma eficiente y oportuna que contribuya a la atención integral de los pacientes, satisfaciendo los estándares de calidad institucional y de la RIISS.</p>
<b>Objetivos Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar estrategias y acciones que permitan lograr el cumplimiento efectivo de los planes operativos de las dependencias de la División.</li> <li>2. Promover el desarrollo del recurso humano a través de un programa de capacitación continua de acuerdo a los diferentes niveles jerárquicos y operativos, con énfasis en la mejora continua de la calidad.</li> </ol>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Objetivos Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Promover y coordinar el desarrollo de los servicios con tecnología apropiada y sostenible, que satisfagan las necesidades de los pacientes, estableciendo los criterios funcionales para su uso racional y eficiente.</li> <li>4. Facilitar un ambiente laboral adecuado que satisfaga las expectativas del personal, estimulando el trabajo en equipo, la autoevaluación, la mejora continua de los procesos y la participación en las actividades institucionales de estímulo y de reconocimiento al aporte.</li> </ol>
<b>Función General</b>	<p>Analizar, avalar, coordinar y monitorear los programas y planes de trabajo de los Departamentos, en base a indicadores de resultado e impacto, de acuerdo a las políticas y estrategias de la institución, que apoyen a la Dirección en la gestión administrativa para cumplir con la misión, visión y los objetivos institucionales.</p>
<b>Funciones Específicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el monitoreo y evaluar de la gestión a través de la revisión periódica de la información estadística y el seguimiento de los planes.</li> <li>2. Coordinar los apoyos diagnósticos con la RIISS.</li> <li>3. Apoyar en el proceso de programación de compras de los insumos y reactivos que se requieren para la prestación de los servicios diagnósticos y de apoyo.</li> <li>4. Estimular a la investigación científica basada en evidencia.</li> <li>5. Promover el desarrollo del recurso humano.</li> <li>6. Supervisar la elaboración de los informes estadísticos y otros.</li> </ol>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Funciones Específicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Facilitar al personal un ambiente de trabajo adecuado que fomente un clima organización agradable y la vivencia de los valores institucionales.</li> <li>8. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.</li> <li>9. Administrar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.</li> <li>10. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.</li> <li>11. Supervisar el mantenimiento registros actualizados y veraces de: Existencias de insumos, Producción mensual y otros.</li> <li>12. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en base a indicadores de resultado e impacto.</li> </ol>
<b>Dependencia Jerárquica</b>	Dirección
<b>Dependencias que la integran</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Depto. de Anatomía Patológica</li> <li>○ Depto. de Banco de Sangre</li> <li>○ Depto. de Gestión de Suministros y Tecnología Médica                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Servicio de Farmacia</li> </ul> </li> <li>○ Depto. de Imágenes Médicas</li> </ul>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Dependencias que la integran</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Depto. de Laboratorio Clínico</li> <li>○ Depto. de Laboratorios de Genética                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Laboratorio de Citogenética</li> <li>○ Laboratorio de Tamizaje Neonatal</li> </ul> </li> <li>○ Depto. Medicina Física y Rehabilitación                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Servicios de Fisioterapia</li> </ul> </li> </ul>
<b>Estructura Funcional</b>	<pre> graph TD     D[Dirección] --&gt; DS[División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo]     DS --&gt; DA[Depto. de Anatomía Patológica]     DS --&gt; DBS[Depto. de Banco de Sangre]     DS --&gt; DGS[Depto. de Gestión de Suministros y Tecnología Médica]     DS --&gt; DIM[Depto. de Imágenes Médicas]     DS --&gt; DLG[Depto. de Laboratorios de Genética]     DS --&gt; DCL[Depto. de Laboratorio Clínico]     DS --&gt; DMFR[Depto. de Medicina Física y Rehabilitación]     DGS --- SF[Servicio de Farmacia]     DLG --- LC[Laboratorio de Citogenética]     DLG --- LTN[Laboratorio de Tamizaje Neonatal]     DMFR --- SFT[Servicio de Fisioterapia]         </pre>
<b>Relaciones Internas de Trabajo</b>	<p>1. Con las dependencias de atención directa a usuarios, para atender las demandas de los servicios diagnósticos y de apoyo y para coordinación de trabajos compartidos.</p>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Relaciones Internas de Trabajo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Con las dependencias de la División para el requerimiento de los apoyos necesarios y coordinación de actividades.</li> <li>3. Con las áreas de servicios administrativos y de servicios generales, para la atención de procesos administrativos relativos a la atención como: generación y procesamiento de información, dotación de insumos y recursos humanos.</li> </ol>
<b>Relaciones Externas de Trabajo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con el Ministerio de Salud, para atender los lineamientos y requerimientos de información y otros.</li> <li>2. Con la RIISS para brindar apoyo de servicios diagnósticos.</li> <li>3. Con los proveedores de servicios e insumos, para realizar la gestión de compra y dotación de acuerdo a las necesidades institucionales en beneficio de los pacientes.</li> <li>4. Con personas, Organizaciones públicas y privadas, para gestionar los apoyos y alianzas en beneficio de los pacientes.</li> </ol>
<b>Vigencia</b>	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico de la División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo entrará en vigencia a partir del 13 de Agosto de 2015, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>

